

1745

La sequía padecida estos últimos años, ha motivado un acusado estiaje en todos los ríos y masas de agua de la provincia, que ha ocasionado en ellos una densidad deficiente de la población de cangrejo.

Por consiguiente, y con el fin de proteger dicha especie, queda totalmente vedado su pesca en todos los ríos arroyos, manantiales, canales de derivación, embalses, etc. a su paso por esta Provincia, en tanto persistan las actuales condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a todos los Agentes de la Autoridad y Guardas Forestales del ICONA, la vigilancia de esta disposición, en evitación de posibles daños a esta especie.

Logroño, 6 de junio de 1983

El Jefe Provincial,

1749

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

1648

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 457 de 1981, a instancia de don Adolfo Ortiz Gómez contra don José María Delgado Hernández, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por tercera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca David Braum, matrícula SA-6404; valorado en SEISCIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 25 de mayo de 1983.

El Secretario,

1651

CEDULA DE NOTIFICACION

1649

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo número 511 de 1982 seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Sáez Merino y doña Eulalia Pinillos Alamos, que se encuentran en ignorado paradero, por la presente se notifica a éstos, que con esta fecha, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad recayendo en los siguientes:

Piso 4.º derecha de la calle M. de San Nicolás 120 de esta Ciudad.

Piso 2.º de la casa en la calle M. San Nicolás 126 de esta Ciudad.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño a 25 de mayo de 1983.

El Secretario,

1652

EDICTO

1662

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 513/82, en el que se dicto sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 24 de mayo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía, señalados con el número 513/82, a instancia de don Donato González Cortes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en Gran Vía 42, con D.N.I. núm. 16.392.841, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado doña María Paz Rodrigo de Angulo, contra don Pedro Sanz Ledesma, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zaragoza, calle Ayda. Valencia 47-3.ª-A declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de don Donato González Cortés, contra don Pedro Sanz Ledesma, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUATRO PESETAS, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta que sea totalmente ejecutada, con imposición de costas al demandado.

Notifíquese al rebelde la sentencia en la forma legal.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Pedro Sanz Ledesma, expido el presente en Logroño, a 27 de mayo de 1983.

El Secretario,

1665

EDICTO

1677

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 293/82, en el que por providencia de esta fecha dictada en expresado y seguido a instancia de Entidad Riojana de Financiación S.A. contra don Pedro López Tofe y otros, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera los bienes inmuebles que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Bien inmueble objeto de subasta:

Finca sita en el término San Cristóbal de Fuenmayor (La Rioja) de 77,80 áreas valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

Finca sita en el término Paraje San Cristóbal de Fuenmayor (La Rioja) de 1 hectáreas y 24 áreas, valorada en CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación.